

OCTUBRE 2002

TRÍPTICO DEL FOLLETO INFORMATIVO
“Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja Cantabria”
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

1. Introducción.

Este documento es un extracto del folleto informativo reducido modelo RED-3 (en adelante, el “**Folleto**”) de la Emisión denominada “Primera Emisión de Obligaciones Subordinadas CAJA CANTABRIA” (la “**Emisión**”), registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el 4 de octubre de 2002, el cual se encuentra a disposición de cualquier inversor que lo solicite en el domicilio social y en cualquiera de las sucursales de la CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (la “**Caja**”) y en la CNMV.

Este extracto se ha elaborado con el único fin de facilitar a los inversores una información resumida del contenido del citado Folleto, documento informativo oficial de la Emisión, mucho más amplio y pormenorizado, donde se describe esta Emisión en toda su extensión.

2. Descripción General de las Características de la Emisión.

Los valores objeto de la presente Emisión son obligaciones subordinadas de la Caja (las “**Obligaciones Subordinadas**”).

3. Términos y Consideraciones Generales de la Emisión.

Las Obligaciones Subordinadas objeto de la Emisión tiene como principales términos y condiciones los siguientes:

Valor: obligación subordinada.

Emisor: CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA.

Importe Nominal Total de la Emisión: CINCUENTA MILLONES (50.000.000,00) DE EUROS, ampliables a OCHENTA MILLONES (80.000.000,00) DE EUROS.

Valor Nominal: MIL (1.000,00) EUROS.

Número de Obligaciones Subordinadas: 50.000 ampliables a 80.000.

Prima de Emisión o Lotes: No.

Moneda de la Emisión: Euro.

Tipo de Interés: Los valores representativos de la Emisión devengarán un interés fijo hasta la fecha de pago del primer cupón (10 de marzo de 2003) y variable durante el resto de la vida de la emisión, pagadero por trimestres vencidos. El tipo de interés nominal inicial de la presente emisión será del 4,50% y se aplicará desde cada una de las fechas de desembolso (10 de diciembre de 2002 y 10 de enero de 2003, respectivamente) hasta el 10 de marzo de 2003. Pasado el primer período de tipo de interés fijo, es decir, a partir del 10 de marzo de 2003, el tipo de interés a aplicar se revisará por períodos trimestrales. El tipo de interés a aplicar en cada período trimestral será el que resulte de añadir un margen constante de 0,15 puntos al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor a tres meses. El tipo resultante se mantendrá constante para todo un trimestre y se hará público oportunamente por la Caja para conocimiento de los tenedores de los valores, mediante anuncios en todas las oficinas de la Caja, el día siguiente a su fijación.

El tipo de interés Euribor a tres meses será el que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea -FBE- aparezca en la pantalla REUTER alrededor de las 11 horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01 (o en la pantalla y hoja que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y hojas no estén disponibles), el último día hábil del mes anterior al del inicio del período de interés de que se trate, para depósitos en Euros a tres meses y que coincide con el tipo publicado por el Banco de España en su Boletín de la Central de Anotaciones, apartado IV-2. F.R.A. tipo medio de liquidación correspondiente al plazo de tres meses.

En el supuesto de no publicación de tipos según lo dispuesto en el párrafo anterior, mientras se den esas circunstancias, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el pago del último cupón.

Amortización: La Emisión se efectúa por un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de emisión (10 de octubre de 2002). La amortización se hará al 100% de su valor nominal en la fecha de amortización, es decir, el 10 de octubre de 2012.

Sin embargo, la Caja podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco (5) años a contar desde la fecha de cierre del período de suscripción, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de treinta (30) días, tanto en el tablón de anuncios de cada oficina de la Caja, como en el Boletín Oficial de Registro Mercantil, para conocimiento de los interesados. En todo caso, dicha emisión se amortizará obligatoriamente el día 10 de octubre de 2012.

La amortización se efectuará de forma automática en la fecha de ejercicio de la amortización anticipada o al vencimiento de la Emisión, mediante el correspondiente abono en la cuenta a través de las Entidades Adheridas. En ambos supuestos, la amortización de las Obligaciones Subordinadas se hará pública en los tablones de anuncios de cada oficina de la Caja con una antelación de 30 días a la fecha de amortización.

No existe la posibilidad de amortizar anticipadamente las Obligaciones Subordinadas a instancia de los obligacionistas.

La Caja procederá a dar de baja la Emisión mediante el otorgamiento de la escritura de amortización y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Abono: Los cupones se abonarán por períodos trimestrales vencidos, el día 10 de cada uno de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, deduciendo de su importe bruto la retención a cuenta del impuesto vigente en cada momento. En el caso de que alguno de los días de abono de los cupones sea inhábil a efectos bancarios, el pago de los intereses se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses, debido a que el cómputo de los días para el devengo no variará.

El abono de cupones de intereses a los obligacionistas se efectuará trimestralmente de forma automática, mediante el correspondiente abono en cuenta a través de las Entidades Adheridas, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. El primer cupón se abonará el 10 de marzo de 2003.

Las Obligaciones Subordinadas desembolsadas el 10 de diciembre de 2002 percibirán el primer cupón a su vencimiento, es decir, el 10 de marzo de 2003, tomando en consideración para la determinación del importe del cupón, el número de días transcurridos desde el desembolso hasta el pago del citado cupón, y sobre la base de un año de 365 días. Las Obligaciones Subordinadas desembolsadas el 10 de enero de 2003 percibirán el primer cupón a su vencimiento, es decir, el 10 de marzo de 2003, tomando en consideración para la determinación del importe del cupón que habrá de abonarse el número de días transcurridos desde el 10 de enero de 2003 hasta el pago del citado cupón, y sobre la base de un año de 365 días.

Entidad financiera que atenderá el servicio financiero: La Confederación Española de Cajas de Ahorros atenderá el servicio financiero a través de las Entidades Adheridas, previa certificación de la posición neta de los valores anotados expedida al efecto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Comisiones y gastos que ha de soportar el suscriptor: La Caja no repercutirá gastos ni comisiones a los suscriptores o tenedores de Obligaciones Subordinadas en el momento de la suscripción ni en el momento de la amortización de las mismas.

A los suscriptores que no tengan cuenta de valores abierta en la Caja no se les cargarán gastos ni comisiones por la apertura ni por la cancelación de dichas cuentas.

Comisiones y gastos a cargo del tenedor: Los gastos por mantenimiento de saldo repercutible a los tenedores dependen de las comisiones legales establecidas por las Entidades Adheridas, publicadas y comunicadas al Banco de España o a la CNMV, en su caso.

Comisiones para valores representados por anotaciones en cuenta: Serán a cargo de la Caja los gastos de inscripción de las Obligaciones Subordinadas en el Servicio de

Compensación y Liquidación de Valores, S.A., sociedad que se encargará del registro contable y de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con las Obligaciones Subordinadas. Asimismo, las Entidades Adheridas a la citada sociedad podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores que libremente determinen. Asimismo, serán a cargo de la Caja los gastos de admisión a cotización de las Obligaciones Subordinadas.

Riesgo de las Obligaciones Subordinadas: No ha habido evaluación del riesgo inherente a este producto financiero por entidad calificadora alguna.

Régimen Fiscal: Se incluye en el apartado II.1.8 del Folleto un breve análisis del actual Régimen Fiscal de las Obligaciones Subordinadas para sus titulares.

No obstante, debe tenerse en cuenta que el mencionado análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las operaciones que puedan llevarse a cabo con las Obligaciones Subordinadas ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores.

Por lo tanto, es recomendable que los inversores consulten con sus asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

Circulación de Valores: Según la legislación vigente, no existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores emitidos al amparo de la Emisión a salvo de lo previsto por razones de solvencia en el artículo 22.3.d. del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por lo que las Obligaciones Subordinadas no podrán ser adquiridas posteriormente por la Caja, por entidades de su Grupo Consolidado o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Caja o de su Grupo Consolidado, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

Entidad de Liquidez: La Caja ha suscrito un contrato de liquidez con la Confederación Española de Caja de Ahorros. En el apartado II.4.2 del Folleto, se incluye un resumen de los términos de dicho contrato.

Forma de Representación: Las Obligaciones Subordinadas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta será el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Orense 34.

Está previsto solicitar la admisión a cotización en mercado secundario oficial (Mercado A.I.A.F. de Renta Fija).

Destino del importe neto de la Emisión: La finalidad de la Emisión es la de incrementar los Recursos Propios de la Caja mediante la computabilidad en los mismos de la financiación subordinada suscrita y desembolsada.

Legislación Aplicable en caso de litigio: La Emisión se crea al amparo de la legislación española.

Tribunales Competentes en caso de litigio: En caso de litigio, serán competentes los Juzgados y Tribunales correspondientes, según la legislación vigente española.

Sindicato de Obligacionistas: Se ha designado como Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas, a D. Luis Fernando García Andrés, con N.I.F. 13.681.907-N y domicilio a estos efectos en Santander, Plaza de Velarde, 3, 39001, el cual ostenta el cargo de Director de Planificación y Control de la Caja. El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas ha sido redactado conforme a lo que establece la legislación vigente, adjuntándose como Anexo-2 al Folleto.

El sindicato estará integrado por todos los suscriptores de las Obligaciones Subordinadas y quedará constituido una vez se inscriba la escritura pública relativa a la emisión en el Registro Mercantil.

4. Procedimiento de Suscripción o Adquisición de Valores.

Colectivo de potenciales inversores: La presente Emisión está dirigida a todo tipo de inversores; no obstante lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, las Obligaciones Subordinadas no podrán ser adquiridas posteriormente por la Caja, por entidades de su Grupo Consolidado o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Caja o de su Grupo Consolidado, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

Aptitud de la Financiación Subordinada para cubrir exigencias legales: Los valores ofertados, una vez admitidos a negociación en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, serán aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidos determinados inversores institucionales tales como las Sociedades de Seguros, las Instituciones de Inversión Colectiva, los Fondos de Pensiones, las Entidades de Crédito o las Sociedades de Valores.

Período de suscripción: La fecha de emisión será el 10 de octubre de 2002, fecha que coincidirá con la del inicio del período de suscripción. La suscripción de las Obligaciones Subordinadas se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la Emisión o, en todo caso, hasta el 10 de enero de 2003, día en que finaliza el período de suscripción, quedando reducida la emisión y contraído su importe al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha de cierre, de no haberse cubierto en su totalidad.

Tramitación de la suscripción: Las peticiones de suscripción se atenderán, por riguroso orden de recepción, en las Oficinas de la Caja, por medio de un sistema “on-line” que controla en todo momento el volumen suscrito. La suscripción quedará cumplimentada en firme y se entregará al cliente el documento justificativo de la misma, remitiendo posteriormente el extracto de la cuenta de valores.

Será necesario que el peticionario tenga cuenta de efectivo y de valores abierta en la Caja a la fecha de desembolso. A aquellos suscriptores que no las tuvieren abiertas, se les procederá a abrir dichas cuentas, quedando la apertura y la cancelación libre de gastos para el suscriptor.

Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso: El primer desembolso del nominal de los valores se efectuará el 10 de diciembre de 2002. El último desembolso tendrá lugar el 10 de enero de 2003, fecha que coincidirá con el fin del período de suscripción. El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará al cien por cien de su valor nominal, mediante adeudo en la cuenta del suscriptor ya existente en la Caja o abierta a tal efecto.

Los suscriptores que hayan cursado su orden de suscripción hasta el día 10 de diciembre de 2002, inclusive, desembolsarán las Obligaciones Subordinadas el 10 de diciembre de 2002. Los suscriptores que hayan cursado orden de suscripción entre el 11 de diciembre de 2002 y el 10 de enero de 2003, inclusive, desembolsarán las Obligaciones Subordinadas el 10 de enero de 2003.

Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción: El justificante sellado y firmado, entregado en el momento de ordenar la suscripción, servirá como resguardo provisional acreditativo de la suscripción, sin posibilidad de negociación. El justificante deberá ser completado con el oportuno documento de adeudo en cuenta efectuado por la Caja. Dicho justificante quedará anulado en el momento en que el inversor reciba el extracto de su cuenta de valores.

5. Procedimiento de Colocación y Adjudicación de valores.

Entidades que intervienen en la colocación de los valores: La colocación de los valores se realizará a través de las oficinas y sucursales de la Caja sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

Entidad Directora o Coordinadora: No intervienen en la emisión ninguna Entidad Directora o Coordinadora.

Entidad Aseguradora: No interviene en la emisión ninguna Entidad Aseguradora.

Procedimiento de colocación y adjudicación: La Caja procederá a la colocación y adjudicación de forma cronológica por el sistema de ventanilla abierta, centralizándose las peticiones de suscripción a través de la red informática de la Caja, la cual procederá, de forma automática, a la contabilización y estricto control y cumplimiento del orden cronológico apuntado.

Modalidad de prorrateo: No procede.

6. Garantías de la Emisión.

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a Derecho.

Garantías personales de terceros y Garantías reales: No existen garantías personales de terceros ni garantías reales adicionales.

Prelación de créditos: La Emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que, por quedar sujeta legal o

voluntariamente a una cláusula de subordinación, sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Así, debido a las características propias de tal subordinación, los tenedores de las Obligaciones Subordinadas se sitúan después de todos los acreedores comunes de la Caja, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g. del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre.

La Emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Caja.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Caja en un procedimiento de quiebra, suspensión de pagos, disolución o liquidación o cualquier otro procedimiento que requiera la aplicación de las mencionadas reglas de prelación de créditos, los derechos y créditos de los tenedores de las Obligaciones Subordinadas frente a la Caja se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes de la Caja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. letra g) del Real Decreto 1343/1992, es decir, de la siguiente manera: (i) tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Caja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 letra g) del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre; (ii) *pari passu* con los derechos y créditos de cualquier otro acreedor subordinado de la Caja, con independencia de que dichos derechos o créditos se encuentren elevados a escritura pública, siempre y cuando se haya renunciado expresamente a todos los privilegios derivados de la elevación a escritura pública conforme a la legislación española, en la medida permitida por la legislación española; y (iii) con prioridad sobre los derechos derivados del fondo fundacional, sobre los derechos de los tenedores de cuotas participativas, y de cualesquiera acreedores de la Caja caracterizados como otros acreedores asimilados a la aportación de capital.

La Caja se compromete a que, en el caso de que se proceda a emitir deuda subordinada en el futuro, conste expresamente en la escritura pública de emisión que los derechos y créditos de los tenedores de los títulos representativos de dicha emisión se situarán *pari passu* con los derechos y créditos de los tenedores de las Obligaciones Subordinadas objeto de la presente emisión.

Los fondos obtenidos en esta emisión tendrán la consideración de Recursos Propios de segunda categoría.

7. Información Económica General.

Balances de situación de Caja Cantabria de los dos últimos ejercicios cerrados

Miles de euros

ACTIVO	31-DIC-2001	31-DIC-2000
Caja y depósitos en bancos centrales	61.888	45.274
Deudas del Estado	86.891	440.528
Entidades de crédito	595.390	392.020
Créditos sobre clientes	2.368.303	2.027.308
Obligaciones y otros valores de renta fija	96.739	42.193
Acciones y otros títulos de renta variable	92.737	96.496
Participaciones	16.409	15.680
Participaciones en empresas del grupo	25.250	24.621
Activos inmateriales	1.897	1.603
Activos materiales	83.101	85.733
Capital suscrito no desembolsado	-	-
Acciones propias	-	-
Otros activos	32.248	32.400
Cuentas de periodificación	14.826	28.247
Pérdidas del ejercicio	-	-
TOTAL ACTIVO	3.475.679	3.232.103
CUENTAS DE ORDEN	893.109	554.874

PASIVO	31-DIC-2001	31-DIC-2000
Entidades de crédito	197.646	272.263
Débitos a clientes	2.855.697	2.613.306
Débitos representados por valores negociables	-	-
Otros pasivos	95.550	73.604
Cuentas de periodificación	21.234	17.216
Provisiones para riesgos y cargas	18.321	30.829
Fondo para riesgos bancarios generales	-	-
Beneficio del ejercicio	26.361	22.922
Pasivos subordinados	60.000	15.000
Capital suscrito	1	1
Primas de emisión	-	-
Reservas	200.869	186.962
Reservas de revalorización	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
TOTAL PASIVO	3.475.679	3.232.103

**Cuentas de pérdidas y ganancias de Caja Cantabria
de los dos últimos ejercicios cerrados**

<i>Miles de euros</i>	31-DIC-2001	31-DIC-2000
Intereses y rendimientos asimilados	163.817	142.017
Intereses y cargas asimiladas	-58.908	-50.087
Rendimiento de la cartera de renta variable	894	7.993
Margen de intermediación	105.803	99.923
Comisiones percibidas	18.555	16.255
Comisiones pagadas	-5.284	-4.173
Resultados de operaciones financieras	-1.740	15.607
Margen ordinario	117.334	127.612
Otros productos de explotación	470	530
Gastos generales de administración	-73.765	-69.184
Amortización y sane. de activos materiales e inmateriales	-5.979	-6.670
Otras cargas de explotación	-1.179	-202
Margen de explotación	36.881	52.086
Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	-17.305	-25.160
Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	9.525	737
Dotación al fondo para riesgos bancarios generales	-	-
Beneficios extraordinarios	3.013	4.583
Quebrantos extraordinarios	-1.451	-2.035
Resultado antes de impuestos	30.663	30.211
Impuesto sobre beneficios	-4.302	-7.289
Resultado del ejercicio	26.361	22.922

**Balances de situación consolidados de Caja Cantabria
de los dos últimos ejercicios cerrados**

<i>Miles de euros</i>	31-DIC-2001	31-DIC-2000
ACTIVO		
Caja y depósitos en bancos centrales	61.888	45.275
Deudas del Estado	86.891	442.013
Entidades de crédito	368.060	213.145
Créditos sobre clientes	2.583.135	2.188.971
Obligaciones y otros valores de renta fija	96.739	42.193
Acciones y otros títulos de renta variable	93.668	97.121
Participaciones	20.229	20.042
Participaciones en empresas del grupo	12.029	9.738
Activos inmateriales	2.117	1.852
Fondo de comercio de consolidación	-	-
Activos materiales	120.906	114.600
Capital suscrito no desembolsado	-	-
Acciones propias	-	-
Otros activos	35.961	41.033
Cuentas de periodificación	15.022	28.532
Pérdidas en sociedades consolidadas	1.610	1.806
Pérdidas consolidadas del ejercicio	-	-
TOTAL ACTIVO	3.498.255	3.246.321
CUENTAS DE ORDEN	883.468	563.800

PASIVO	31-DIC-2001	31-DIC-2000
Entidades de crédito	194.594	271.696
Débitos a clientes	2.849.068	2.609.721
Débitos representados por valores negociables	-	-
Otros pasivos	108.948	77.286
Cuentas de periodificación	21.618	17.369
Provisiones para riesgos y cargas	21.176	34.052
Fondo para riesgos bancarios generales	-	-
Diferencia negativa de consolidación	3.318	3.366
Beneficios consolidados del ejercicio	29.036	23.872
Pasivos subordinados	30.000	15.000
Intereses minoritarios	30.055	47
Capital suscrito	1	1
Primas de emisión	-	-
Reservas	199.305	186.018
Reservas de revalorización	-	-
Reservas en sociedades consolidadas	11.136	7.893
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
TOTAL PASIVO	3.498.255	3.246.321

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de Caja Cantabria de los dos últimos ejercicios cerrados

<i>Miles de euros</i>	31-DIC-2001	31-DIC-2000
Intereses y rendimientos asimilados	165.607	144.178
Intereses y cargas asimiladas	-58.685	-49.943
Rendimiento de la cartera de renta variable	864	7.061
Margen de intermediación	107.786	101.296
Comisiones percibidas	19.871	17.459
Comisiones pagadas	-6.060	-4.221
Resultados de operaciones financieras	-207	16.429
Margen ordinario	121.390	130.963
Otros productos de explotación	13.521	670
Gastos generales de administración	-75.672	-70.454
Amortización y sane. de activos materiales e inmateriales	-17.179	-6.934
Otras cargas de explotación	-1.179	-202
Margen de explotación	40.881	54.043
Resultados netos generados por sdes. puestas en equivalencia	1.295	-2.473
Amortización del fondo de comercio de consolidación	-	-85
Beneficios por operaciones grupo	-	-
Quebrantos por operaciones grupo	-	-
Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	-18.348	-25.910
Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	8.343	610
Dotación al fondo para riesgos bancarios generales	-	-
Beneficios extraordinarios	2.968	8.035
Quebrantos extraordinarios	-1.122	-2.200
Resultado antes de impuestos	34.017	32.020
Impuesto sobre beneficios	-4.981	-8.148
Resultado consolidado del ejercicio	29.036	23.872
Resultado atribuido a la minoría	6	4
Resultado atribuido al grupo	29.030	23.868

Balances de situación de Caja Cantabria

Miles de euros

ACTIVO	30-JUN-2002	30-JUN-2001
Caja y depósitos en bancos centrales	39.271	31.791
Deudas del Estado	176.641	225.909
Entidades de crédito	430.709	423.288
Créditos sobre clientes	2.673.340	2.132.721
Obligaciones y otros valores de renta fija	81.147	86.487
Acciones y otros títulos de renta variable	79.079	93.074
Participaciones	31.477	15.949
Participaciones en empresas del grupo	26.306	24.962
Activos inmateriales	4.502	1.598
Activos materiales	81.080	83.107
Capital suscrito no desembolsado	-	-
Acciones propias	-	-
Otros activos	42.990	36.295
Cuentas de periodificación	22.475	21.512
Pérdidas del ejercicio	-	-
TOTAL ACTIVO	3.689.017	3.176.693
CUENTAS DE ORDEN	910.933	649.100

PASIVO	30-JUN-2002	30-JUN-2001
Entidades de crédito	106.031	100.537
Débitos a clientes	3.046.114	2.700.936
Débitos representados por valores negociables	101.424	-
Otros pasivos	103.217	83.894
Cuentas de periodificación	26.921	28.704
Provisiones para riesgos y cargas	16.260	17.371
Fondo para riesgos bancarios generales	-	-
Beneficio del ejercicio	10.233	14.381
Pasivos subordinados	60.000	30.000
Capital suscrito	1	1
Primas de emisión	-	-
Reservas	218.816	200.869
Reservas de revalorización	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
TOTAL PASIVO	3.689.017	3.176.693

Cuentas de pérdidas y ganancias de Caja Cantabria

<i>Miles de euros</i>	30-JUN-2002	30-JUN-2001
Intereses y rendimientos asimilados	79.878	80.230
Intereses y cargas asimiladas	-25.978	-29.919
Rendimiento de la cartera de renta variable	762	565
Margen de intermediación	54.662	50.876
Comisiones percibidas	10.868	8.462
Comisiones pagadas	-2.474	-2.160
Resultados de operaciones financieras	-7.069	1.893
Margen ordinario	55.987	59.071
Otros productos de explotación	483	246
Gastos generales de administración	-37.719	-36.675
Amortización y sane. de activos materiales e inmateriales	-3.018	-3.034
Otras cargas de explotación	-598	-225
Margen de explotación	15.135	19.383
Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	-8.708	-7.779
Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	3.293	8.349
Dotación al fondo para riesgos bancarios generales	-	-
Beneficios extraordinarios	3.662	1.634
Quebrantos extraordinarios	-128	-2.023
Resultado antes de impuestos	13.254	19.564
Impuesto sobre beneficios	-3.021	-5.183
Resultado del ejercicio	10.233	14.381

Balances de situación consolidados de Caja Cantabria

<i>Miles de euros</i>	30-JUN-2002	30-JUN-2001
ACTIVO		
Caja y depósitos en bancos centrales	39.271	31.791
Deudas del Estado	176.641	225.909
Entidades de crédito	201.112	251.126
Créditos sobre clientes	2.868.162	2.290.769
Obligaciones y otros valores de renta fija	81.147	86.487
Acciones y otros títulos de renta variable	79.921	93.990
Participaciones	33.121	20.205
Participaciones en empresas del grupo	12.412	10.319
Activos inmateriales	4.702	1.826
Fondo de comercio de consolidación	2.500	0
Activos materiales	134.367	110.526
Capital suscrito no desembolsado	-	-
Acciones propias	-	-
Otros activos	50.057	44.847
Cuentas de periodificación	22.476	21.659
Pérdidas en sociedades consolidadas	1.638	1.775
Pérdidas consolidadas del ejercicio	-	-
TOTAL ACTIVO	3.707.527	3.191.229
CUENTAS DE ORDEN	1.245.389	602.007

PASIVO	30-JUN-2002	30-JUN-2001
Entidades de crédito	105.606	100.632
Débitos a clientes	3.039.270	2.695.113
Débitos representados por valores negociables	101.424	-
Otros pasivos	108.781	88.510
Cuentas de periodificación	28.202	29.056
Provisiones para riesgos y cargas	19.118	20.368
Fondo para riesgos bancarios generales	-	-
Diferencia negativa de consolidación	3.494	3.366
Beneficios consolidados del ejercicio	9.880	13.663
Pasivos subordinados	30.000	30.000
Intereses minoritarios	30.048	56
Capital suscrito	1	1
Primas de emisión	-	-
Reservas	216.836	199.306
Reservas de revalorización	-	-
Reservas en sociedades consolidadas	14.867	11.158
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
TOTAL PASIVO	3.707.527	3.191.229

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de Caja Cantabria

<i>Miles de euros</i>	30-JUN-2002	30-JUN-2001
Intereses y rendimientos asimilados	80.754	80.809
Intereses y cargas asimiladas	-25.843	-29.938
Rendimiento de la cartera de renta variable	522	535
Margen de intermediación	55.433	51.406
Comisiones percibidas	11.755	9.028
Comisiones pagadas	-3.207	-2.493
Resultados de operaciones financieras	-6.773	2.114
Margen ordinario	57.208	60.055
Otros productos de explotación	10.874	6.567
Gastos generales de administración	-39.056	-37.499
Amortización y sane. de activos materiales e inmatrimoniales	-11.719	-8.443
Otras cargas de explotación	-598	-233
Margen de explotación	16.709	20.447
Resultados netos generados por sdes. puestas en equivalencia	152	-943
Amortización del fondo de comercio de consolidación	-70	-
Beneficios por operaciones grupo	-	-
Quebrantos por operaciones grupo	-	-
Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	-8.869	-7.984
Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	1.974	7.783
Dotación al fondo para riesgos bancarios generales	-	-
Beneficios extraordinarios	3.673	1.737
Quebrantos extraordinarios	-199	-1.903
Resultado antes de impuestos	13.370	19.137
Impuesto sobre beneficios	-3.490	-5.474
Resultado consolidado del ejercicio	9.880	13.663
Resultado atribuido a la minoría	-	-
Resultado atribuido al grupo	9.880	13.663

Santander, 4 de octubre de 2002.

D. Ricardo Bilbao León
D.N.I. 13.695.982-B
Director de Negocio.

D. Luis Fernando García Andrés
D.N.I. 13.681.907-N
Director de Planificación y Control.